



Sistemas

BioMédicos S.A. de C.V.

Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico, y de Aparatos de Medida y Control Blvd. Dr. Hector Silva, Col. Médica No. 124, San Salvador. Tel.: 2526-8999 • Fax: 2526-8989 E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA (Sin protesto)

-5 MAR 2019

FACTURA	
No.18SD000F	
1012	
NIT.:	[REDACTED]
N.R.C.	[REDACTED]

CV: 33

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA SANTA ANA  
CONTRATO NUMERO Q-206/2018 LICITACION PUBLICA 2Q19000007

FECHA: 31 de Enero de 2019

DIRECCION:  
No. NOTA REMISION:

CONDICIONES DE PAGO: Crédito

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS.NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
--------	----------	-------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------

1	UN	CODIGO ISSS : A922201	\$56,409.00			\$ 56,409.00
---	----	-----------------------	-------------	--	--	--------------

DESCRIPCION ISSS  
SISTEMA DE CIRUGIA ENDOSCOPICA PARA OTORRINOLARINGOLOGIA

DESCRIPCION COMERCIAL  
SISTEMA DE ENDOSCOPIA P/OTORRINOLARINGO

CODIGO:  
TH100  
SERIE:  
YR002313-K

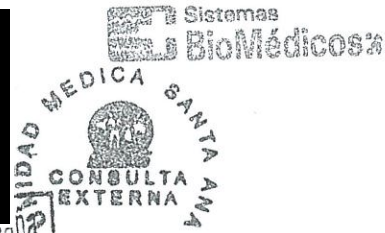
MARCA: KARL STORZ  
ORIGEN: ALEMANIA  
N° PROVEEDOR : 50002052

SECCION CONTROLADA  
RECIBIDA  
FECHA: 05 MAR 2019  
Sr Fredy Y Raymundo  
Técnico Financiero  
ISSS



DOCTORA EN MEDICINA  
J.V.P.M. No. 5517

Dr. Jose Arnaldo Salguero Inyaguez  
DOCTOR EN MEDICINA  
J.V.P.M. No. 2716



UNIDAD MEDICA SANTA ANA  
CONSULTA EXTERNA

CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE 81/100 US DOLARES

SUMAS	\$	56,409.00
(-) IVA RETENIDO	\$	499.19
VENTAS NO SUJETAS	\$	-
VENTAS EXENTAS	\$	-
VENTAS TOTAL	\$	55,909.81

OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI:	DUI:
FIRMA:	FIRMA:

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, líquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriere en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación \_\_\_\_\_, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciera en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que designe el depositario de los bienes que se embarguen a quien releve de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_